



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA

CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA Y REGLAS DE INTEGRIDAD DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE DIF SONORA

Capítulo I De Nuestra Esencia como Organización

Artículo 1°.- El presente ordenamiento es de carácter interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y los Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.

Artículo 2°.- Reconocemos como nuestra Misión "Estará en función de humanizar a la persona desde la solidaridad y la ética".

Artículo 3°.- Aceptamos como nuestra Visión el "Ser una Institución que unifique acciones para diseño de programas y políticas públicas, en respuesta a las necesidades y demandas en materia de asistencia social, fortaleciendo la calidad de vida de las familias y grupos sociales más vulnerables durante la Administración 2015-2021, planeando recursos orientados a un desarrollo integral del Estado".

Artículo 4°.- Asumimos como nuestra Política de Calidad que "En DIF Sonora trabajamos coordinadamente a través de la mejora continua, conforme a la normatividad aplicable, para brindar asistencia social con calidad y calidez a la Población Vulnerable.

Capítulo II De Nuestros Valores

Artículo 5°.- Colaboración: Trabajamos en equipo para alcanzar las metas y retos que enfrentamos en Sonora, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

[Handwritten signatures and initials are present throughout the page, including a large signature on the left margin and several smaller ones on the right and bottom margins.]

Artículo 6°.- Sensible: Para percibir la realidad a través de los sentimientos, prestando atención a lo que nos dicen o piden.

Artículo 7°.- Ciudadano: Para respetar el derecho y la disposición de participar de una comunidad, a través de acciones autorreguladas, incluyentes, pacíficas y responsables, con el objetivo de optimizar el bienestar público y los beneficios de la vida en común, fomentando la imprescindible participación política, mediante el derecho al voto, que es la señal de identidad de las democracias representativas.

Artículo 8°.- Democrático: Que nos obliga a respetar los derechos de los demás, a contribuir al bien común, a respetar los valores predominantes, el sentido de justicia y de equidad y a contribuir a afirmar la tésitura social y la paz. En este sentido, tanto más democrático es un gobierno cuanto más incluyente, tanto más democrático es un gobierno cuanto más escucha, en una permanente actitud de total apego a una crítica racional que nos fortalece.

Artículo 9°.- Institucional: Para actuar en un marco institucional único, como expresión concreta del principio de unidad de las atribuciones que son conferidas por las leyes con arreglo al reparto de competencias. Se representa una sola voz, un solo Sonora con una sola cara.

Artículo 10°.- Equitativo: Para pensar las cosas con estricto sentido de justicia e igualdad social, así como con responsabilidad, valoramos la individualidad y su conjunto, con armonía y equilibrio, la equidad es lo justo en plenitud. Es la prosperidad ejercida equitativamente entre los miembros de la sociedad en los ámbitos: laboral, étnico, político, religioso, social, y de género.

Artículo 11°.- Solidaridad y Generosidad: Actuamos con solidaridad especial, sensibilidad y generosidad, particularmente frente a los niños y niñas, nuestras etnias, las personas de la tercera edad, con discapacidad y en especial todas aquellas personas que menos tienen.

Artículo 12°.- Igualdad: Hacemos regla invariable de nuestros actos y decisiones el procurar igualdad de oportunidades para toda la población sonorense, sin distingo de sexo, edad, raza, credo, religión o preferencia política.

Artículo 13°.- Respeto: Respetamos, sin excepción alguna, la dignidad de la persona humana y los derechos y libertades que le son inherentes, siempre con trato amable y tolerancia para todos.

Artículo 14°.- Responsabilidad y Bien Común: Asumimos el compromiso irrenunciable con nuestra responsabilidad y el bien común, orientando nuestra capacidad y esfuerzo al Servicio Público, ya que este es patrimonio de toda la población, que sólo se justifica y legitima cuando se procura ese bien común, por encima de los intereses particulares.

Artículo 15°.- Integridad: Conducimos nuestra conducta pública y privada, de modo tal que nuestras acciones y palabras sean honestas y dignas de credibilidad fomentando una cultura de confianza y verdad.

Artículo 16°.- Honestidad: Mantenemos en todo momento un comportamiento justo y razonable, sin nada que ocultar a los ojos de los demás. Hablando siempre con la verdad y a pesar de la dificultad de las situaciones lo que decimos que se va a hacer, se realiza; sin excusas ni pretextos.

Artículo 17°.- Tolerancia e Imparcialidad: Reconocemos las convicciones personales de cada quien y actuamos siempre en forma imparcial, sin conceder preferencias o privilegios indebidos a persona alguna.

Artículo 18°.- Justicia: Realizamos nuestros actos en estricto apego a la normatividad aplicable, impulsando una cultura de justicia y de respeto al Estado de Derecho.

Artículo 19°.- Transparencia: Garantizamos el uso y aplicación transparente de los recursos públicos, fomentando su manejo adecuado de acuerdo a los objetivos de nuestra entidad y la rendición de cuentas.

Artículo 20°.- Competitividad: Proveemos la eficacia, eficiencia y la calidad en nuestras responsabilidades, contribuyendo a la mejora continua de los procedimientos de trabajo y a su modernización, teniendo como principios fundamentales la optimización de los recursos.

Artículo 21°.- Entorno Cultural y Ecológico: Adoptamos una clara voluntad de comprensión, respeto y defensa por la preservación del entorno cultural y ecológico de nuestro Estado.

Artículo 22°.- Eficiencia y resultados: Optimizamos la utilización de los recursos disponibles, procurando la innovación para el logro de mejores resultados y rechazamos la discrecionalidad en el ejercicio de las funciones y presupuestos. Cumplimos así mismo las metas y los compromisos que nos corresponden plasmados en el Plan Estatal de Desarrollo, programas sectoriales y planes operativos anuales del estado con la ciudadanía.

Capítulo III De Nuestros Compromisos

Artículo 23°.- Nuestro cumplimiento en el servicio:

Los servidores públicos de DIF Sonora tenemos claro que nuestra razón de ser es la prestación de servicios de asistencia social a la población vulnerable del Estado por lo que hacemos los siguientes compromisos:

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

- I. Ofrecemos un servicio de calidad y un trato amable a todos aquellos que lo soliciten, siendo imparcial, íntegro, equitativo y orientado siempre a ayudar a los más desprotegidos.
- II. Somos especialmente considerados y respetuosos con los niños y niñas, las personas de la tercera edad, nuestras etnias, las personas con discapacidad y todas aquellas personas que menos tienen.
- III. Procuramos la justicia en el ejercicio de nuestras funciones apoyando a nuestros beneficiarios, sin discriminación de sexo, edad, religión, raza, referencia política, nivel educativo o estado socioeconómico.
- IV. Somos coherentes en nuestra manera de ser y de pensar al momento de actuar frente a las personas que nos rodean, dando ejemplo para guiar la actuación de otros de manera responsable.
- V. Evitamos el abuso o ejercicio indebido de facultades y atribuciones y nos abstenemos de realizar cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de nuestros servicios.
- VI. Generamos la participación activa de los ciudadanos sonorenses y de todos los que integramos DIF Sonora para promover la mejora continua de nuestros servicios a la comunidad y participamos decididamente en programas de capacitación que redunden en el mejoramiento de nuestro empeño laboral.

Artículo 24°.- Nuestra Integridad Personal:

Todos los servidores públicos de DIF Sonora tenemos la obligación de actuar permanentemente con integridad, honradez e imparcialidad, de tratar con respeto a nuestros compañeros, sin importar su nivel jerárquico, durante la realización de nuestras tareas, actividades o funciones, para lo que establecemos los siguientes compromisos:

- I. Observamos buena conducta en nuestro empleo, cargo o comisión y nos abstenemos de recurrir nuestro cargo para beneficiarnos de manera personal ya que con ello nos perjudicamos y afectamos a la comunidad a la que estamos obligados a servir
- II. Actuamos con honestidad y transparencia sin realizar ni promover conductas irregulares que nos beneficien de manera particular, o a otras personas externas a nuestra institución, como proveedores o beneficiarios;

Handwritten marks and signatures on the left margin, including a vertical line, a circle, and several illegible signatures.

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large 'K' and several illegible signatures.

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page, including several illegible signatures and a large '9'.

- III. Dentro de nuestro horario de trabajo, desempeñamos solo actividades propias de las funciones asignadas y dejamos todas aquellas de carácter personal para después de la salida del turno respectivo;
- IV. Portamos nuestro gafete de identificación sólo en los horarios establecidos y en las comisiones que se nos asignen y no hacemos alarde de nuestro trabajo en el servicio público para facilitar situaciones con otras autoridades públicas;
- V. Somos cuidadosos y discretos con la información que manejamos en el desempeño de nuestras funciones y procuramos no causarle ningún tipo de daño en la imagen que tiene DIF Sonora;
- VI. Trabajamos como un equipo comprometido respetando la vida privada de cada uno de nosotros evitando causar menoscabo en las relaciones interpersonales que surgen de esta interacción laboral;
- VII. No estamos obligados a obedecer instrucciones de nuestros superiores que sean contrarias a las leyes y normas establecidas;

Artículo 25°.- Nuestra responsabilidad con la utilización de los recursos:

Todos los servidores públicos de DIF Sonora entendemos que los recursos propiedad de DIF Sonora están destinados para cumplir con su misión y visión, donde debemos de tener en cuenta para su utilización los criterios de optimización, racionalidad, austeridad y ahorro, para lo cual establecemos los siguientes compromisos:

- I. Cuidamos los recursos o bienes de DIF Sonora contra usos indebidos que provoquen deterioro o desgaste mayor al normal, así como la pérdida por actos delictuosos, abusos de confianza, descuido o negligencia; En el caso de los bienes asegurados, reportamos los siniestros con oportunidad, a fin de poder realizar los trámites correspondientes y lograr la recuperación en forma expedita;
- II. Hacemos uso racional y adecuado de los materiales como papelería y material de oficina que nos proporcionan para el desempeño de nuestras funciones, no utilizándolos para fines personales, procurando reciclar al máximo el material que se utilice;
- III. Utilizamos con moderación los servicios de teléfono, fax e internet aun por uso oficial con el fin de evitar gastos innecesarios y en los casos considerados de emergencia solicitamos autorización a quien corresponda para hacer llamadas personales;

Handwritten marks on the left margin, including a vertical line, a circle, and several illegible signatures.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, a signature with a long horizontal line, and several other illegible marks.

- IV. Evitamos instalar en el equipo de cómputo de DIF Sonora programas que tengan una finalidad distinta a las de carácter laboral, como Messenger, juegos, música, etc. Así mismo damos uso adecuado a las impresoras y copiadoras de la institución no utilizándolas para fines personales.
- V. Utilizamos de manera adecuada y responsable los vehículos de DIF Sonora, evitando incurrir en faltas que contravengan las normas de tránsito establecidas.
- VI. Realizamos en tiempo y hora las comprobaciones necesarias sobre los recursos que nos proporcionan para llevar a cabo las comisiones o adquisiciones que nos son encomendadas;
- VII. Apagamos, al final de nuestra jornada los aparatos eléctricos y las luces que no se utilicen por períodos largos, excepto los que sean necesarios dejarlos encendidos, contando siempre con la autorización del superior jerárquico;
- VIII. Nos aseguramos, al término de la jornada laboral, de dejar bien cerradas las puertas de nuestras áreas de trabajo, así como los vehículos que utilizamos;

Artículo 26°.- Nuestro compromiso con el conocimiento y aplicación de la normatividad:

Todos los servidores públicos de DIF Sonora sabemos que el desempeño de nuestras funciones está regido estrictamente por preceptos legales que rigen nuestra actuación por lo cual hacemos los siguientes compromisos:

- I. Sabemos que la Ley de Asistencia Social es nuestra razón de ser como prestadores de servicio a la población vulnerable en el estado y nuestro Reglamento Interior nos organiza como institución para cumplir los objetivos trazados;
- II. Tenemos la obligación de conocer y cumplir los lineamientos, normas, disposiciones, leyes, reglamentos internos o externos, acuerdos, políticas y procedimientos que regulen el desempeño de nuestras funciones, así como mantenernos constantemente actualizados en sus modificaciones y reformas;
- III. Promovemos entre nuestros compañeros la estricta observancia de la ley sin interpretarla para el beneficio personal o para perjudicar a terceros;

[Handwritten marks and signatures on the left margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Multiple handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

- IV. Damos aviso a nuestro superior jerárquico y denunciemos a quien corresponda los actos en los cuales se atenta contra nuestra normatividad aplicable;
- V. Promovemos la transparencia del servicio público y la cultura de denuncia entre nuestros beneficiarios.

Artículo 27°.- Nuestra relación con los compañeros, superiores y personal a cargo en el trabajo:

Todos los servidores públicos de DIF Sonora tenemos claro que lo que nos identifica como un organismo eficaz y eficiente es que trabajamos en equipo, unidos hacia un mismo objetivo, por lo que más allá de nuestros diferentes puestos y niveles, nos consideramos compañeros y establecemos los siguientes compromisos:

- I. Nos mantenemos como equipo de trabajo con actitud positiva y con alta confianza en que solo así podemos alcanzar las metas programadas, logrando consolidar nuestra misión y visión como institución;
- II. Damos un trato respetuoso a nuestros compañeros, evitando conductas y actitudes ofensivas, hostigantes, discriminatorias, prepotentes o intimidatorias;
- III. Evitamos realizar actividades que incomoden o perjudiquen la salud de nuestros compañeros como fumar, comer, encender velas aromáticas o escuchar música que interfiera con el desempeño de nuestras funciones;
- IV. Aceptamos los méritos e iniciativas de nuestros compañeros sin tratar de acreditar las mismas, resaltando su participación en el cumplimiento de las funciones asignadas.
- V. Nos abstenemos de discutir dentro de las instalaciones de DIF Sonora temas sobre, política, religión o sexo, y somos prudentes con el tiempo en la interacción personal con los compañeros trabajadores que no esté justificada por cuestiones de trabajo, evitando perder tiempo de nuestra jornada laboral.
- VI. Promovemos el respeto a las reglas de registro de entrada y salida de nuestros turnos de trabajo y aunque tenemos tolerancia de tiempo al entrar procuramos llegar más temprano y salir dando aviso a nuestro superior jerárquico.

Capitulo IV
Reglas De Integridad

Artículo 28°.- Los servidores públicos de DIF Sonora nos regimos con ética e integridad por lo que hacemos las siguientes reglas de integridad:

- I. En la actuación Pública, el servidor(a) público que desempeña un empleo, cargo, comisión o función conduce su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público.
- II. Como servidor(a) público, es mi obligación en el desempeño de mis funciones conocer, cumplir y hacer cumplir las Leyes, Reglamentos y Normas aplicables al servicio público; asimismo, en aquellos casos en que no exista una norma específica reguladora, actuaré con criterios de objetividad, imparcialidad y transparencia, atendiendo a los valores inscritos en este Código.
- III. Es parte de mi compromiso ante este Gobierno no recurrir a mi cargo para beneficiarme de manera personal, ya que con ello me perjudico y afecto a la sociedad a la que sirvo.
- IV. Todos los recursos acreditados como propiedad de Gobierno o al servicio del mismo, dentro de los que se incluyen, Recursos Humanos, Materiales y Financieros, deben ser utilizados para que éste pueda cumplir con su Misión, teniendo en cuenta criterios de Optimización, Racionalidad, Austeridad y Ahorro.
- V. El servidor(a) público que desempeña un empleo, cargo, comisión o función, conduce su actuación conforme al principio de transparencia y resguarda la documentación e información gubernamental que tiene bajo su responsabilidad.
- VI. Brindar a los (las) servidores públicos de las distintas dependencias y entidades de la Administración Pública, con las que por razón de mi trabajo interactúo, un trato cordial y amable, en un ambiente de colaboración y de respeto, teniendo en cuenta criterios de transparencia y rectitud en el servicio que ofrezco.
- VII. Ofrecer a la ciudadanía un trato imparcial, íntegro, amable, ecuánime, cordial y equitativo, orientado siempre a ayudar a todas las personas.

[Handwritten marks and signatures on the left margin]

[Handwritten marks and signatures on the right margin]

[Handwritten marks and signatures at the bottom of the page]

Capítulo V
Prevención, Identificación Y Gestión Del Conflicto De Interés

Artículo 29°.- Se entenderá por Conflicto de Interés "la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los Servidores Públicos en razón de intereses personales, familiares o de negocios."

Artículo 30°.- Incurre en actuación bajo Conflicto de Interés el servidor público que intervenga por motivo de su empleo, cargo o comisión en cualquier forma, en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga Conflicto de Interés o impedimento legal.

Capítulo VI
De nuestra Convicción de Cumplimiento

Artículo 29°.- Los servidores públicos de DIF Sonora tenemos plena convicción de acatar el cumplimiento del presente Código con base a la toma de conciencia y promoción del mismo y debido a que existen previstas sanciones concretas en la normatividad aplicable a violaciones de disposiciones legales; este ordenamiento no prevé más sanciones que la que cada uno de nosotros pueda imponerse en lo interno de su persona y el rechazo evidente de los demás compañeros por su conducta anti-ética.

Artículo 30°.- Las disposiciones del presente Código fueron formuladas por los integrantes del Comité de Conducta Ética de los Servidores Públicos de DIF Sonora, teniendo la oportunidad de tomar en cuenta la opinión de todos los empleados de esta entidad.

Artículo 31°.- Los integrantes del Comité de Conducta Ética de los Servidores Públicos de DIF Sonora promoveremos entre todos nuestros compañeros el conocimiento, respeto, aplicación y mejora del presente Código.

Artículo 32°.- El presente Código será evaluado y actualizado por los miembros del Comité de Conducta Ética de los Servidores Públicos de DIF Sonora, tomando en cuenta la opinión de todos los empleados de esta Entidad cada 6 meses.

[Handwritten signature]

Transitorios

Único.- El presente Código, entrará en vigor al día siguiente de su expedición por el Comité de Conducta Ética de los Servidores Públicos de DIF Sonora.

Yo como servidora y/o servidor público, en pleno uso de mis facultades y con conocimiento de lo que se establece el Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos del ejecutivo estatal, asumo mi compromiso formal ante la Institución a que pertenezco, suscribiendo la siguiente carta compromiso:

He recibido y conozco el Código de Ética y Conducta, y me comprometo a cumplirlo y a vigilar su plena observancia, para ser cada vez mejor y hacer de la Institución un mejor lugar para trabajar.

Expedido en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el día 01 del mes de agosto de 2017 por el **Comité de Conducta Ética de los Servidores Públicos de DIF Sonora.**

Lic. Miguel Martínez González
Vicepresidente

Lic. Enrique García Jiménez
Secretario Ejecutivo

Lic. Dina Dolores Enríquez Araujo
Representante Of. Generales y Af'n Ciudadana

Lic. Luz del Carmen Ballesteros Dórame
Representante Edificio Bital Planta Baja

Lic. Tania Fernanda Navarrete Quevedo
Representante Of. Generales y Af'n Ciudadana

Lic. Jorge Gonzalo Arvizu Navarrete
Representante JINESEKI

Lic. Francisco Fuentes Padilla
Representante Edificio Bital Planta Alta

Lic. Sugehira Bórquez Espinoza
Representante Funeraria Juan Pablo II

Lic. Mara Edith Ramos Cervantes
Representante Menores Migrantes

Lic. Carlos Hernán Esquer Rojas
Representante procuraduría del Adulto Mayor

Lic. Jacklyn Valero Velázquez
Representante Procuraduría de Niñas, Niños y
Adolescentes

Lic. Antonia Rojas Chávez
Representante Manos a la Vida

Lic. Alma Isela Lugo Méndez
Representante Manos a la Vida

Lic. Brenda Martínez Galaz
Representante Procuraduría de Niñas, Niños y
Adolescentes

Lic. Norma Irazema Arias Morales
Representante Edificio Bital Planta Baja

Lic. Dulce María González Ríos
Representante Edificio Bital Planta Baja

Lic. Reyna Zulema Villegas Chacón
Representante Edificio Bital Planta Baja

Lic. Alma Lorena Peralta Muñoz
Representante Of. Generales

Lic. María Dolores Valenzuela
Representante UNACARI

Lic. Alejandra del Moral
Representante CREE

Lic. Gabriela Heguertty Gutiérrez
Representante Parque Infantil

Lic. Mónica Becerril Coppel
Representante CREE

Autorizado por el presidente honorífico

Mtra. Karina Teresita Zárate Félix
Directora General de DIF Sonora